



Informe de Auditoría de Universidad de Sevilla

(Junto con las cuentas anuales de Universidad
de Sevilla correspondientes al ejercicio
finalizado el 31.12.2023)



KPMG Auditores, S.L.
Avenida de la Palmera, 28 A
41012 Sevilla

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de la Universidad de Sevilla

Al Consejo Social de la Universidad de Sevilla

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad o la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2023 así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Universidad no dispone de una relación de inventario detallado por elementos, en el que se indique individualmente el elemento, su fecha de adquisición, valor de coste, porcentaje de amortización y amortización acumulada que haya podido ser conciliado con el epígrafe de "Inmovilizado Material". En consecuencia, no nos ha sido posible pronunciarnos sobre la adecuación de la valoración e integridad de este epígrafe y su posible efecto en el epígrafe de Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2023, ni sobre el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio anual terminado en dicha fecha. Nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2022 incluía una salvedad al respecto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital

(véase nota 12.5)

El reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital, en particular aquellas recibidas de la Junta de Andalucía, es un área de significatividad dado el elevado porcentaje que suponen estos ingresos sobre el total de los percibidos por la Universidad.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital, así como el recálculo de la imputación a la cuenta del resultado económico patrimonial de las subvenciones de capital. Asimismo, hemos obtenido confirmaciones externas de la propia Junta de Andalucía relativas a las transacciones del ejercicio y a los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, realizando, si aplicase, procedimientos de comprobación alternativos. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad.

Reconocimiento de gastos de personal

(Véase nota 12.4)

El capítulo I de Gastos de Personal de la liquidación del presupuesto de la Universidad, presenta, a nivel de obligaciones reconocidas, un importe de 382.807 miles de euros, importe que supone un 68% del total de gastos reconocidos por lo que hemos considerado que es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave de la Universidad sobre el proceso de reconocimiento de gastos de personal. Asimismo, hemos realizado pruebas analíticas y evaluado la razonabilidad de las variaciones más significativas de las principales magnitudes considerando las expectativas existentes en función de las variaciones producidas en la plantilla y nuestro conocimiento de la actividad de la Universidad y de la legislación que en materia de personal le es de aplicación. Adicionalmente, hemos evaluado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Universidad.

Responsabilidad de la Gerente en relación con las cuentas anuales

La Gerente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial de la Universidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Gerente es responsable de la valoración de la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerente.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Universidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702



José Antonio Gómez Domínguez
21 de junio de 2024